

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2

R.M. N° 791/06

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 791/06**

Sucre, 18 de diciembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No. 0892/06 de 04 de diciembre de 2006, el Ejecutivo Municipal, remite a la Presidenta a.i. del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato C. Nro. 325/06**, emergente de convocatoria para la contratación por comparación de precios, para fines de fiscalización.

Que, el proyecto **"FORESTACION CIUDAD DE SUCRE ADQUISICIÓN PLANTINES CUCARDAS" D-1**, se encuentra inscrito en el POA 2006, en la Categoría Programática 13.0033.000, Partida 313, con un presupuesto de Bs. 75.000.-, según Certificación Presupuestaria Nro. 2404/06, y se adjunta para el efecto las especificaciones técnicas del proyecto, cómputos métricos, presupuesto general y otros documentos del proceso de contratación.

Que, habiéndose procedido a la invitación mediante **Convocatoria Pública Nro. 336/06** bajo la modalidad de Contrataciones Menores por Comparación de Precios, por el Gobierno Municipal de Sucre, para que los interesados presenten sus documentos y propuestas, para su posterior evaluación, en sujeción a las normas y regulaciones relativas a esta modalidad, previstas en el Art. 32° del D.S. 27328 y de acuerdo a procedimientos y cronograma establecido en el Reglamento Específico del Municipio. Proceso desarrollado en la Feria a la Inversa y el proponente se declara en quiera motivo por el cual el Gobierno Municipal de Sucre, hace efectivo la resolución de contrato conforme a procedimiento y se dispone la contratación del segundo proponente con el precio mas bajo.

Que, conformada la Comisión de Calificación de la Entidad Contratante, una vez instalado en acto público procedió a la apertura de propuestas del proyecto **"FORESTACION CIUDAD DE SUCRE ADQUISICIÓN PLANTINES CUCARDAS" D-1**, procediéndose luego a la verificación, análisis y evaluación de los aspectos administrativos, legales y técnicos, aplicando el sistema de evaluación establecido en el pliego de condiciones, habiéndose presentado **tres propuestas**. Y, en base a los antecedentes, descritos y tal como establece la norma, la Comisión calificadora, recomienda adjudicar a la proponente **Sra. ALEJANDRA MICAELA CARVALLO RENDÓN**, por cumplir todos los aspectos definidos en el pliego de condiciones y la convocatoria.

Que, el Director de Contrataciones, mediante **Resolución de Adjudicación No. 481**, resuelve adjudicar la ejecución de la obra **"FORESTACION CIUDAD DE SUCRE ADQUISICIÓN PLANTINES CUCARDAS" D-1**, con un precio de **BOLIVIANOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 (BS. 75.000,00.-)**, a la proponente **Sra. ALEJANDRA MICAELA CARVALLO RENDÓN**, cuyo tiempo de entrega de la provisión, será de 3 días calendario, computables a partir de la fecha que el Supervisor expida la Orden de Proceder.

Como Garantía de Cumplimiento de Contrato, la adjudicada presenta la Póliza de Garantía No. 62, emitida por Seguros y Reaseguros "FORTALEZA", a nombre **DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE**, al siete por ciento (7 %) del valor del contrato, equivalente a Bs. 5.250,00.-, con vigencia desde el 29 de noviembre de 2006, hasta el 29 de diciembre de 2006.

Que, de conformidad a los artículos 49, 50 y 51 del D.S. 27328 Texto Ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. Nro. 325/06**, y cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Términos de referencia
- Propuesta adjudicada según informe de recomendación de la Comisión Calificadora.
- Resolución de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Fotocopia del registro en FUNDEMPRESA
- Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General de la República.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2

R.M. N° 791/06

- Número de Identificación Tributaria del proponente
- Fotocopia de la cédula de identidad
- Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato

Asimismo, independientemente de los citados anteriormente, cumple con los requisitos del proceso de contrataciones menores según el D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres propuestas como mínimo
- Acta de cierre de presentación de propuestas.
- Acta de Apertura de propuestas
- Cuadro Comparativo
- Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada
- Otra documentación de la propuesta técnica y económica

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° APROBAR la suscripción del Contrato C. Nro. 325/06, entre la Alcaldía Municipal de Sucre y la Sra. ALEJANDRA MICAELA CARVALLO RENDÓN, para la ejecución del Proyecto "FORESTACION CIUDAD DE SUCRE ADQUISICIÓN PLANTINES CUCARDAS" D-1, con un costo de BOLIVIANOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 (BS. 75.000,00.-), de acuerdo a normativa legal vigente.

Art.2° Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.

Art.3° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo del Cumplimiento y Ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rassin
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL